

Bruselas, 27 de septiembre de 2024
(OR. en)

13338/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0369(COD)**

**CODEC 1793
COMPET 899
AGRI 642
DENLEG 58
SAN 513
FOOD 103**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 1999/2/CE, 2000/14/CE, 2011/24/UE y 2014/53/UE en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de información en los ámbitos de los alimentos y los ingredientes alimentarios, el ruido al aire libre, los derechos de los pacientes y los equipos radioeléctricos (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 17 de octubre de 2023, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, sobre la base del artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 13 de diciembre de 2023².
3. El 23 de abril de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin formalización jurídico-lingüística). Tras la formalización por los juristas-lingüistas del texto aprobado, el Parlamento aprobó una corrigenda de dicha posición en su Pleno de los días 16 a 19 de septiembre de 2024. Esta refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarla³.

¹ 15890/23.

² DO C, C/2024/1585, 5.3.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1585/oj>.

³ 13103/24.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 57/24.
5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
